



Municipalidad Provincial Chucuito



JULI



"Productivo y Turístico"

000432

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 057-2024-MPCH-J/CM.

Juli, 15 de Abril del Año Dos Mil Veinticuatro.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI - PUNO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de abril de 2024, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local, y que éstas detentan autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la Provincia de Chucuito, tiene como principal actividad tradicional la XII FERIA AGROPECUARIA, ACUÍCOLA, ARTESANAL E INDUSTRIAL ISPALLA 2024, que se realizan en cada año, comprendiendo diversas manifestaciones y actividades culturales, agropecuarias, recreativas y otras afines, que constituyen expresión de su tradición, costumbres e historia;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 15 de abril de 2024, previo debate, Acordó APROBAR: la Conformación del Comité Central de la XII FERIA AGROPECUARIA, ACUÍCOLA, ARTESANAL E INDUSTRIAL ISPALLA 2024.

Estando en uso de sus facultades que les otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Central de la XII FERIA AGROPECUARIA, ACUÍCOLA, ARTESANAL E INDUSTRIAL ISPALLA 2024, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: ING. YOBANI CHOQUE CHAMBILLA
SECRETARIO	: MVZ. JORGE MÁXIMO TORRES GONZALES
COMISARIO	: MVZ. JOHN MAO MOLLEHUANCA PAREDES
PRIMER VOCAL	: ING. DANTE HERMES MARCA CHOQUEHUANCA
SEGUNDO VOCAL	: ING. WILBERT MARCA QUISPE
TESORERO	: GUILDA RAMOS BLANCO
FISCALIZADOR	: EDWARD, AYCAYA CASTILLO

COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL y COMISIÓN DE FERIA AGROPECUARIA ISPALLA 2024

JUECES DE ADMISIÓN:

LIC. DANIEL DAVID NINA ICHUTA
TEC. WALTER CHIQUE VILCA
TEC. ALBERTO VILLANUEVA RODRIGUEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLÉZCASE, que la citada comisión concluirá sus funciones concluida las actividades relacionadas a la XII FERIA ISPALLA 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Chucuito - Juli.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE
Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHUCUITO JULI
Abog. Rivelino Mamani Ramos
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHUCUITO JULI
Ing. Víctor Raúl Anchapuri Zapata
ALCALDE